

Oficio N: 484

Fecha: 23 ENE 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009309 de fecha 05 de enero de 2024, del Sr. Felipe Robledo González, Ingreso Externo N°114 de fecha 05 de enero de 2024.-
Memorándum N°957 de fecha 15 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 114/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**A: SR. FELIPE ROBLEDO GONZALEZ**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 05 de enero de 2024, donde requiere "...acceso y copia a los documentos y boletas que contengan el valor del pago por concepto de Patente comercial y municipal entre el año 2022 y 2023 de los siguientes establecimientos: 1.- Nombre: Centro Comercial Costanera Center Rut: 76.493.970-0 Razón social: GRUPO COSTANERA S.A..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°1 "cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido" y N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA